

REGLAMENTO

La Asamblea de delegadas y delegados para el Congreso del Sector Aéreo de la FSC de Madrid tendrá lugar en la sala LAS TRECE ROSAS, en la 2 planta, sito en la calle Lope de Vega, 38, Madrid, el 23 de de enero de 2025.

- 2. La Mesa de la Asamblea, la Comisión de Candidaturas, la Comisión de Resoluciones y la Comisión Técnica serán elegidas por la Comisión Ejecutiva del Sector del Aéreo Madrid. Mesa de la Asamblea tiene las funciones recogidas en las Normas Federales y Confederales y elegirá entre sus miembros a un/a Presidente/a y un/a Secretario/a
- Mesa de la Asamblea, compuesta por minimo 3 miembros
- Comisión de Candidaturas, compuesta por 3 miembros.
- Comisión Técnica, compuesta minimo 5 miembro

La comisión técnica no pueden ser miembros delegadas de la Asamblea y que contarán con la asistencia de la Secretaría de Organización del Sector de Aéreo Madrid.

- 3. .Se establece el periodo de acreditación de las personas asistentes desde las 9:30 horas hasta las 10:30 horas.
- 4. .Las candidaturas contarán al menos, con el 20% de suplentes, respetando la proporción según las normas federales y confederales vigentes. En cuanto al número de personas que formarán parte de la Comisión Ejecutiva del Sector de Aéreo de Madrid, será elegido en la propia Asamblea. Partirá una propuesta de la Comisión de Candidaturas, y se pasará a votación. Las personas candidatas deben aceptar con su firma.la, afiliación del sector aéreo es 55% hombre y 45% mujeres.
- 5. Las candidaturas contarán al menos, con el 10% de avales de los delegados/a acreditados, según las normas federales y confederales vigentes.
- 6. Se podrán presentar candidaturas desde las 10:45 a las 11:05 horas. Tras comprobar los requisitos estatutarios y una vez validada/s por la Comisión de Candidaturas, la/s candidatura/s definitiva/s se proclamará/n por parte de la Mesa de la Asamblea.
- 7. Sólo se podrá votar a las candidaturas que hayan sido proclamadas por la Mesa de la Asamblea en tiempo y forma. Las votaciones se harán de manera presencial y en urna aprobada por la CE del Sector Aéreo de la FSC Madrid.

El poder de campiar las cosas



DESARROLLO

Se constituirá la Comisión Técnica aprobada por la CE del Sector Aéreo de la FSC Madrid y dará comienzo a las acreditaciones de las personas asistentes (la acreditación será presencial).

10:30: Inicio de la Asamblea. El Secretario de Organización del aéreo Madrid del propuesta de Orden del Día y de Reglamento y se procederá a la votación de los mismos. Posteriormente se dará lectura al Plenario de la composición de la Mesa Presidencial.

10:35: Se constituirá la Mesa del Congreso y se procederá a la Elección de su presidencia.

10:40 La presidencia dará lectura de las personas que componen la Comisión de Candidaturas y de la Comisión de Resoluciones y les Remitirá para que procedan a realizar sus actuaciones.

10:30: Cierre de acreditaciones y posterior lectura Acta de Comisión Técnica. La persona responsable de la Comisión Técnica dará lectura de las personas acreditadas y de las posibles incidencias. Se informará del número de avales necesarios para la presentación de candidaturas (al menos el 10% de las personas acreditadas como delegados/as).

10:50: Propuesta por parte de la Comisión de Candidaturas a la Mesa del congreso del número que compondrá la Comisión Ejecutiva del Sector Aéreo Madrid. La mesa del congreso lo someterá a la votación del pleno.

10:45: La Mesa del Congreso comunicará al Pleno el inicio de periodo de presentación de candidaturas ante esta mesa. Así mismo se abrirá el periodo de presentación de Resoluciones ante la mesa señalando que en ambos casos, el plazo finalizara a las 11:10.

11:05: Finalización periodo de presentación de candidaturas y Resoluciones ante la Mesa del Congreso.

11:10/11:35: La Presidencia somete al Plenario el debate de las Resoluciones que hayan sido aceptadas (se intentará la agrupación de aquellas que hablen de temas coincidentes), estableciendo turnos a favor y en contra de las mismas. Defensa de Resoluciones

11:45: Proclamación de candidaturas. La Comisión Técnica verificará que las candidaturas presentadas por las delegadas y delegados cumplen los requisitos

El poder de cambiar las cosas



establecidos en el artículo 11 de los estatutos confederales y en las normas congresuales. Posteriormente la Mesa del Congreso pasará a proclamar las candidaturas.

11:50: Defensa de las candidaturas proclamadas.

12:00 a 13:15: Votaciones de las 5 propuestas realizadas las votaciones se harán de manera presencial y en urna aprobada por la CE del Sector Aéreo de la FSC Madrid.

Elección de la secretaria General Sector Aéreo Madrid nivel II.

Elección Ejecutiva Sector Aéreo Madrid nivel II.

Elección de 26 delegados/as al congreso Sector Aéreo Estatal nivel III.

Elección de 18 delegados/as al congreso FSC-MADRID nivel III.

Elección de 10 delegados/as al consejo FSC-MADRID nivel III.

13:35: Escrutinio de votaciones.

(los horarios podrían sufrir modificación debido al desarrollo y será gestionando las mesa).

Proclamación de resultados y clausura de la Asamblea Congresual.

16 enero 2025

Fecha y firma en nombre de la CE convocante,